



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SI NO
TRAMITACIÓN EXPEDIENTE:
Ordinaria Urgente Emergencia Anticipada
TIPO PROCEDIMIENTO:
Negociado sin publicidad art.168 a) 2º
RECURSO ESPECIAL: SI NO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expte. nº 00207-2024

ÍNDICE DEL CLAUSULADO

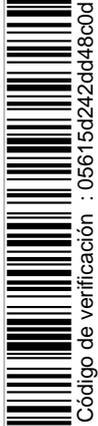
1. Objeto
2. Prescripciones técnicas

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 1
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

unizar.es

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : 05615d242d48c0d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=05615d242d48c0d>

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 02-09-2024 16:46:16

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00207-2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. Objeto

Servicio de mantenimiento, actualización y asistencia técnica del software Gesden Evo Grandes Clínicas para el Servicio de Prácticas Odontológicas

2. Prescripciones técnicas

El servicio solicitado deberá contar con:

- Línea de atención telefónica (HELP ON LINE) de lunes a viernes laborables de 9:00 a 21 :00 horas o vía e-mail para:
 - o Ayuda en la identificación y verificación de las causas de los supuestos errores o defectos de funcionamiento de la aplicación GESDEN EVO GRANDES CLINICAS.
 - o Realizar consultas sobre el funcionamiento y operatoria de la aplicación GESDEN EVO GRANDES CLINICAS.
 - o Resolver cualquier problema adicional que se pudiera presentar en la utilización del software.
 - o Asesorar para evitar errores de manejo del software que afecten a su funcionamiento.
- Conexión remota vía internet.
- Actualizaciones del software en el momento de ser efectivas.
- Tiempo de respuesta máximo para resolver la incidencia, por conexión remota en caso de solicitar asistencia técnica: una hora. Se valorará la reducción del mismo en la forma establecida en el apartado K del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- La forma de comunicar a la empresa la incidencia para que resuelva vía remota será vía telefónica.

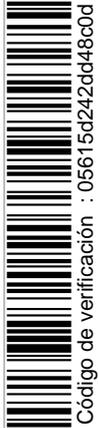
De conformidad con el artículo 126.5.b) de la LCSP, cada referencia realizada en este pliego a especificaciones técnicas contenidas en normas nacionales que incorporen normas europeas, a evaluaciones técnicas europeas, a especificaciones técnicas comunes, a normas internacionales, a sistemas de referencias técnicas elaborados por los organismos europeos de normalización o a normas nacionales, a documentos de idoneidad técnica nacionales o a especificaciones técnicas nacionales en materia de proyecto, cálculo y ejecución de obras y de uso de suministros, se ha de entender que lo son también a especificaciones técnicas equivalentes.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 2
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

unizar.es

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : 05615d242dd48c0d